



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo covid-19- retorno de actividades académicas presenciales - procedimiento operativo

VISTO:

Lo actuado en el EX-2021-00016777-UNC-ME#FO, Comisiones de adecuación académica y de infraestructura F.O. elevan el protocolo covid-19- retorno de actividades académicas presenciales - procedimiento operativo de la F.O.; y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto se considera apropiado a folio 10 del expediente de marras, en el informe de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC;

Que La facultad además adjunta en el EX-2021-00016777-UNC-ME#FO, el "Protocolo general de bioseguridad para prácticas en laboratorios, preclínicas y clínicas de grado, en servicios a la comunidad, extramuros y en posgrado" preparado por el comité de Bioseguridad de esa dependencia, documento que sirve de apoyo al Protocolo COVID-19 retorno de actividades académicas presenciales;

Que es Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E) de la Provincia de Córdoba dispuso AUTORIZAR las reformas y protocolos a ejecutar, la realización de las modificaciones. Adaptaciones y refuncionalización de las salas clínicas y preclínicas de la F.O.;

Que con lo actuado e informado por el Consejo para la Prevención de la Seguridad, el Sr, Vicerrector de la UNC solicita a esta Unidad Académica, que dicte el acto administrativo aprobando el protocolo que se trata, teniendo en cuenta que la realización de la actividad práctica presencial está condicionada a la autorización por el C.O.E de la Provincia de Córdoba;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en el EX-2021-00016777-UNC-ME#FO, Protocolo covid-19- retorno de actividades académicas presenciales - procedimiento operativo de la F.O. que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Vicerrectorado de la UNC la elevación del protocolo que se trata para su aprobación por el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E) de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.